

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 586. -

DALCAHUE, 20 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 728. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Marisol Jacqueline Díaz Ruiz, Técnico grado 12° de la E.M.S:** Concurrir a la ciudad de Temuco para participar de un curso denominado "Gestión del Activo Fijo", a realizarse los días **2-3-4/08/2018** Viajando el día **01/08/2018** y regresando el día **05/08/2018 (Viático)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROXANA C. CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/ RCCC/pyoa.